



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 47082/2013

VISTA:

La nota presentada por la señora Susana M. Maurino en la que solicita se le abonen las vacaciones no gozadas del corriente año por habersele otorgado el beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 989/2013 se acepto la renuncia a la Sra. Maurino a partir del 05 de junio de 2013 y se le reconocieron los servicios prestados hasta el 31 de agosto del corriente año;

Que la mencionada agente se desempeñaba en un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo del Área Personal y Sueldo de esta Facultad;

Que según lo establece el artículo 90 del Decreto 366/06 corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas del año en curso y lo dispuesto en la Resolución Rectoral 1450/95;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER se liquiden a la Señora **SUSANA M. MAURINO**, legajo 34784, 26(veintiséis) días hábiles de licencia anual no gozada del año 2013, en el cargo categoría 366/3 del Agrupamiento Administrativo con funciones en el Área Personal y Sueldo de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1 8 DIC 2013

RESOLUCIÓN Nº 1649

a.l.

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES